

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Hajar Bensar
- Nelida Luisa Beccacece
- Naima El Houssine
- Ana María Reyes Flores
- Leyla Nohemí Reyes Flores
- Anis Ouerfelli
- Clara Soledad Méndez Alderete
- Patricia Eugenia Vásquez Saade.

Paracuellos de Jarama, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.200/09)

QUIJORNA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2009 se acuerda hacer pública la convocatoria para la provisión de las plazas que se relacionan pertenecientes a la plantilla de personal funcionario:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER SEIS PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 21 de agosto de 2009 se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer las plazas que a continuación se mencionan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 (dos plazas) y de 2009 (cuatro plazas), y que a continuación se transcriben en su parte fundamental:

1. Características de las plazas objeto de la convocatoria

Número de plazas: seis. Categoría: policía local. Grupo; C, subgrupo C2. Nivel complementario de destino: 15. Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

2. Bases que regirán el procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo será el de oposición libre, curso selectivo de formación en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid y período de prácticas en el municipio de Quijorna y se regirá por las bases establecidas en la orden 1148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, con excepción de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" a que se alude en las bases 16, 17, 18 y 19, que quedarán referidas al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y de acuerdo con las adaptaciones correspondientes a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

3. Presentación de instancias y derechos de examen

La presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado en el Registro General del Ayuntamiento en la plaza de la Iglesia, número 1, Quijorna (Madrid), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y los lunes por la tarde, de diecisiete horas a las diecinueve horas y treinta minutos, o a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen serán los que correspondan a la fecha de presentación de las solicitudes, que deberán abonarse en la Tesorería Municipal (importe 25 euros), adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud de tomar parte en el proceso selectivo. También podrán abonarse en la forma establecida en el apartado 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Plazo

Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases de la convocatoria.

5. Tribunal selectivo

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por cinco miembros como mínimo. La designación concreta de los miembros del tribunal y de sus suplentes se realizará por resolución del concejal de seguridad, con carácter previo a la determinación de la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. Requisitos y proceso selectivo

Los requisitos de los aspirantes, sistema de selección, tribunal calificador, desarrollo del proceso selectivo, calificaciones, temario, pruebas físicas, cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física y demás normas de estas bases, aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, en el que se publica la orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. A los que se incorporan los siguientes temas:

18. El municipio de Quijorna. Principales calles, plazas y parques, edificios públicos, monumentos, así como principales vías de acceso al término municipal. Rasgos más destacados de su historia, geografía y cultura.

19. Las ordenanzas municipales vigentes en el municipio de Quijorna.

7. Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la oposición (base octava de la orden 1148/1997) se desarrollarán de acuerdo con la secuencia cronológica fijada por el consejero de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2008: primero, pruebas psicotécnicas; segundo, pruebas físicas; tercero, reconocimiento médico, y cuarto, prueba de conocimientos.

Quijorna, a 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.143/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Se declara que habiendo sido fallidas las notificaciones a la mercantil "Distrito Madrid, Sociedad Limitada", del expediente número 760/09, de retirada de su vehículo marca "Rover" 827 Si, M-1767-OZ, por estado de abandono y obstaculizar las maniobras de autobuses y la puesta del mercadillo municipal en aparcamiento público. Se ordena su retirada y el traslado a la calle Camino de las Charcas, sin número, de Sevilla la Nueva (Madrid), lugar habilitado para hacer las veces de depósito municipal de vehículos.

Se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole de que el expediente arriba citado obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.145/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las siguientes cuantías de los precios públicos para actividades y cursos dentro del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

Segundo.—Derogar y dejar sin efectos los anteriores precios públicos que estuvieran en vigor relativos a las actividades concretas que son objeto de modificación.

Tercero.—Publicar para su efectividad el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, entrando en vigor al día siguiente de la presente publicación.

Modalidad A

Cursos:

— Matrícula de inscripción a los distintos cursos: 6 euros.

Número de horas prestadas por semana	Precio trimestre (euros)
1	36
1,5	45
2	54
3	60
4	75

Los cursos que por sus características requieran materiales o necesidades especiales sufrirán un incremento de, al menos, el 5 por 100 sobre estos precios.

Tardes sin cole:

- Número de horas prestadas por día: dos.
- Precio por día: 2,70 euros.

Se podrán conceder bonificaciones al pago del precio solicitado, previa acreditación, siendo de aplicación una reducción del 30 por 100 en los siguientes casos:

1. Familias numerosas.
2. Minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100.

Modalidad B

Días no lectivos:

- Número de horas prestadas por día: ocho.
- Precio por día: 14,40 euros.

Colonias en Navidad y Semana Santa:

- Número de horas prestadas por día: ocho.
- Precio por día: 10,80 euros.

Colonias de verano:

- Número de horas prestadas por día: ocho.
- Precio por día: 7 euros.

En estos precios no está incluido el servicio de comedor.

Se podrán conceder bonificaciones al pago del precio solicitado, previa acreditación, siendo de aplicación una reducción del 30 por 100 en los siguientes casos:

1. Familias numerosas.
2. Minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100.

En Sevilla la Nueva, a 30 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, don Mario de Utrilla Palombi.

(03/29.321/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error sufrido en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2009 bajo la modalidad de “Créditos extraordinarios y suplementos de créditos”, efectuada bajo el número de inserción 03/28418/09 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de fecha 2 de septiembre de 2009, se acuerda la publicación del presente, debiéndose hacer constar que el número del expediente de modificación de créditos aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 31 de julio de 2009, es el 4/2009 y no el 3/2009 como consta en la referida publicación.

En Torrelodones, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/29.324/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Soleme Soluciones Energéticas, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia, con expediente número 50/2009, para almacén de placas solares en la finca de este municipio sita en la calle Florida, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 27 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/10.265/09)

MANCOMUNIDAD “LA JARA”

CONTRATACIÓN

La Junta de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar provisionalmente la adquisición de un microbús a la empresa “F. Tomé, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78548617, por la cantidad de 76.288,51 euros.

Se expone al público dicho acuerdo por espacio de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos que lo consideren puedan presentar reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Berzosa de Lozoya, a 13 de agosto de 2008.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(02/10.444/09)